



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	ALIRIA MONTOYA HEREDIA
DEMANDADO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA
RADICADO	05001 40 03 018 2018 00974 01
ASUNTO	REANUDADO EL TÉRMINO PARA LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE FIJA NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA VIRTUAL DE SUSTENTACIÓN Y FALLO.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, situación que generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales; no había sido posible fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de sustentación y fallo que en principio se tenía prevista para el 27 de mayo de 2020, dentro del presente proceso de la referencia.

Ahora, reanudados los términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, es posible llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo, la cual se hará en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS atendiendo a que por la misma emergencia sanitaria se continuará de preferencia con el trabajo en casa, además de ser esta la plataforma autorizada para llevar a cabo las audiencias en forma virtual tal y como lo señala el mismo Acuerdo en mención.

Por lo anterior, se fija como fecha para la realización de la **audiencia virtual de sustentación y fallo** dentro del presente proceso, el día **Jueves 24 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.**

Previo a la realización de la misma se enviarán a los correos electrónicos de los apoderados, la correspondiente invitación.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>79</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>19 de agosto de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15ed930c276035d6fcf6d944ce519b68cb95fa45c1ede866bbc84adb50c9bd91
Documento generado en 18/08/2020 03:36:09 p.m.